



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 30 DE MARZO DE 2017. LICITACIÓN CONTRATO SERVICIO DE BAR CON MOTIVO DE DIVERSAS FESTIVIDADES DE 2017

Siendo las 13,30 horas del día arriba indicado se reúnen los miembros de la Mesa que a continuación se citan:

Presidente:

Josep Sempere i Castelló

Vocales:

Pedro Vilanova Mora, Interventor Municipal.

Juan Manuel García Bellaescusa, Secretario de la Corporación.

Jaime Raduán Paniagua, Arquitecto Técnico Municipal.

Rocío Alfaro Ramos, concejal representante del Grupo Municipal de Compromís.

Jorge Esteve Molina, concejal representante del Grupo Municipal Popular no asiste excusa su ausencia.

M^a José Francés García, Concejala representante del Grupo Municipal Ciudadanos, no asiste excusa su ausencia.

Fernando Sempere Huertas, concejal del Grupo Municipal Socialista.

Secretario:

Carlos Santonja Mayor, funcionario del Ayuntamiento

De conformidad con la anterior sesión de la Mesa de Contratación, se concedió un plazo de tres días hábiles al único licitador presentado para que subsanara la documentación administrativa correspondiente al sobre A, concretamente:

- Hoja donde se detallen los datos del licitador, con indicación de un número de teléfono para recibir la comunicación verbal de la mesa de contratación en el caso de tener que subsanar los defectos u omisiones de la documentación presentada.

- Documentación que acredite la personalidad jurídica.

- Documentación que acredite la solvencia económica y financiera, y profesional o técnica (según cláusula 10^a).

Revisado el Registro General de Entradas consta escrito núm. 2017000789 de 29/03/2017 presentado por Pedro Rincón Suárez, aportando la documentación requerida.

La Mesa revisa dicha documentación dándola por válida. A continuación se procede a la apertura del sobre B, el cual contiene la proposición económica.

- PEDRO ANTONIO RINCÓN SUÁREZ ofrece un canon por importe de 1.220€. No indica experiencia como trabajador por cuenta ajena, y manifiesta tener 336 meses de experiencia gestionando un negocio propio, aunque por este concepto no se le concede ningún punto puesto que no lo acredita documentalmente.

Según el Arquitecto Técnico Municipal le corresponderían 70 puntos por la oferta presentada

No obstante y puesto que no se han presentado más licitadores, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 (Criterios de adjudicación) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver la adjudicación, a PEDRO ANTONIO RINCÓN SUÁREZ como adjudicatario de la licitación del servicio de barras de bar para diversas festividades del año 2017, por haber presentado la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar el Presidente de la Mesa levanta la sesión siendo las 13:44 horas del día arriba referenciado, de lo cual como Secretario doy fe.

